

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
 DPTO. GESTION DE PERSONAS
 NRD / RCO / IAV / MCO / RPMM / ZFH / rgr.-

DECRETO EXENTO N° 2208
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 1350 de fecha 29.03.2023, que autoriza Horas Extraordinarias previo a la ejecución para realizarse en el mes de abril 2023;
- 2.- Los documentos que se adjuntan que acreditan la realización de horas extraordinaria, por la funcionario municipal indicado en el punto 1;
- 3.- El Decreto Exeno N°4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal. La facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;
- 4.- Lo prescrito en el DFL. 1046 de 1988 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario ;
- 5.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ;
- 6.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores ;

DECRETO

1.- **PÁGUESE**, las horas extraordinarias trabajadas por la Funcionario Municipal que se indica a continuación en el mes de abril del 2023;

| <u>FECHA</u> | <u>NOMBRE FUNCIONARIO</u> | <u>HORARIO TRABAJADO</u> | <u>25%</u> | <u>50%</u> |
|--------------|---|--------------------------|------------|------------|
| 01.04.2023 | SRA. MARIA ELIANA PONCE RIVAS (Suplente) | 09:00 a 14:10 Hrs. | | 5 , 10 ' |
| | | | 0 , 0 ' | 5 , 10 ' |

TOTAL A PAGAR ABRIL 2023

= **05 Hrs. Con 50 %**



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 ILSE ABRAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. Dpto. RR.HH.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origina a la Cuenta "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

9,05 lu